

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVENTO RFI 202389

La Agencia Nacional de Tierras se permite pronunciar frente a las respuestas ofrecidas por los proveedores que conforman el Instrumento de Agregación de Demanda - Sistema Dinámico de Adquisición CCE-SNG-IAD-002-2024 en el marco de la publicación del evento RFI **202389**, conforme a lo siguiente:

1. ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.:

ALFAPEOPLE no puede participar al no pertenecer a la Categoría LSP, la cual es requerida para el presente Evento.

RESPUESTA ENTIDAD

En relación con el RFI N° **202389**, publicado el 13 de noviembre de 2025 y con cierre el 18 de noviembre de 2025, dentro del término se presentó el proveedor **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.** el cual informa que no podrá participar en el proceso, debido a que no pertenece a la Categoría LSP, la cual es un requisito específico establecido para este evento, tal cual como se indicó en el documento de RFI mencionado: *“Solo distribuidores exclusivos de productos Microsoft y que ostenten la categoría de Licensing Solution Partner (LSP) podrán participar de este proceso, a los LSP se les permite ofrecer productos Microsoft bajo esquemas de licenciamiento por volumen Enterprise Agreement (EA) o Enterprise Agreement Subscription (EAS) en el mercado colombiano.”*

Se agradece la respuesta a la solicitud de RFI presentada.

2. Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A.

Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A. no cumple con el esquema de licenciamiento requerido.



Bogotá, 14 de noviembre de 2025

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Ciudad

Ref: Evento No. 202389

Estimada Entidad,

Por medio de la presente nos permitimos informar que los Servicios de Software para los cuales estamos habilitados son a través del **Cloud Services Provider Microsoft**.

Si la solicitud realizada por la entidad es un contrato tipo Enterprise (Enterprise Agreement), no estamos permitidos para participar dado que no somos un partner con característica LSPs en Microsoft, razón por la cual no podemos ofertar el servicio en esta ocasión. Invitamos a la entidad para que inicie la revisión de contratar bajo el esquema de licenciamiento CSP NCE, dado que las indicaciones de fabricante es empezar a migrar sus servicios a este modelo de licenciamiento; posicionándolo como la única modalidad de adquisición de sus productos.

Agradecemos su invitación y quedamos atentos a futuros eventos para brindar nuestros servicios.

Cordial Saludo,

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

RESPUESTA ENTIDAD

En relación con el RFI N° **202389**, publicado el 13 de noviembre de 2025 y con cierre el 18 de noviembre de 2025, dentro del término se presentó el proveedor **Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A.**, el cual informa que no podrá participar en el proceso, debido a que no hacen parte de distribuidores de productos Microsoft que ostenten la categoría de Licensing Solution Partner (LSP) la cual es requerida para este proceso, tal cual como se indicó en el documento de RFI mencionado: *“Solo distribuidores exclusivos de productos Microsoft y que ostenten la categoría de Licensing Solution Partner (LSP) podrán participar de este proceso, a los LSP se les permite ofrecer productos Microsoft bajo esquemas de licenciamiento por volumen Enterprise Agreement (EA) o Enterprise Agreement Subscription (EAS) en el mercado colombiano.”*

Se agradece la respuesta a la solicitud de RFI presentada.

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

3. CONTROLES EMPRESARIALES SAS

Cumplimos con las condiciones y políticas del fabricante.

RESPUESTA ENTIDAD

En relación con el RFI N° **202389**, publicado el 13 de noviembre de 2025 y con cierre el 18 de noviembre de 2025, dentro del término se presentó el proveedor **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, el cual indica que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el mencionado RFI.

Se agradece la respuesta a la solicitud de RFI presentada.

4. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC, informa que no está habilitada para vender Software en Modalidad Enterprise Agreement.



Bogotá D.C. 13 de noviembre de 2025

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, se permite informar que la solución requerida por la entidad es viable de acuerdo con las condiciones definidas, en cantidades y especificaciones entregadas por la Entidad Compradora en el archivo de RFI,

Finalmente, se sugiere a la Entidad, en caso de que se requiera, Servicios Complementarios, presupuestar bajo los Precios establecidos en el Catálogo de Precios del **IAD/SDA de Software por Catálogo II**

Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC, informa que no está habilitada para vender Software en Modalidad Enterprise Agreement o si está marcada **SI** la casilla de Limitación a MIPYME.

Cordialmente

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

RESPUESTA ENTIDAD

En relación con el RFI N° 202389, publicado el 13 de noviembre de 2025 y con cierre el 18 de noviembre de 2025, dentro del término se presentó el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, el cual indica que: “Colombia Telecomunicaciones S.A ESP BIC, informa que no está habilitada para vender Software en Modalidad Enterprise Agreement”, se informa que dicha modalidad es requerida para este proceso, tal como se indicó en el documento del RFI mencionado: “Solo distribuidores exclusivos de productos Microsoft y que ostenten la categoría de Licensing Solution Partner (LSP) podrán participar de este proceso, a los LSP se les permite ofrecer productos Microsoft bajo esquemas de licenciamiento por volumen Enterprise Agreement (EA) o Enterprise Agreement Subscription (EAS) en el mercado colombiano.”

Se agradece la respuesta a la solicitud de RFI presentada.

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881